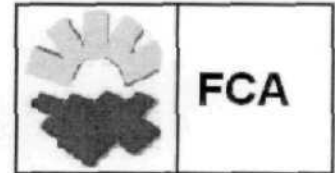




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0017267/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. José Luis ZAMAR**, con motivo de participar en el dictado del espacio curricular "Desarrollo Sustentable de Ambientes Naturales y Productivos" correspondiente a la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Blas Pascal, en Córdoba; con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

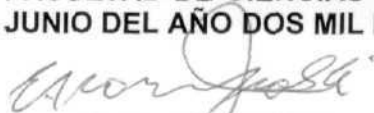
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar y convalidar lo actuado por el **Ing. Agr. José Luis ZAMAR**, Leg. N° 27.553, en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales**, a fin de participar en el dictado del espacio curricular "Desarrollo Sustentable de Ambientes Naturales y Productivos" correspondiente a la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Blas Pascal, en Córdoba; con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2017, incluyendo los exámenes finales que correspondieren; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 291**  
E.D./

